



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 18**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Julio -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*En la ciudad de Machachi, Cabecera del Cantón Mejía, hoy **MARTES 04 DE JULIO DE 2017**, siendo las 08H15, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de los señores Concejales: Dr. Juan Carlos Guanochanga; Sr. Bernardo Jácome Gómez; Sra. Jeanneth Mejía Ortiz; Dr. Henry Monga Aguilar; Dr. Edgar Pinto Villagómez; y, Lic. Ernesto Marcial Valencia.- Además asisten: Ing. Alicia Vizúete Rodríguez, Directora de Medio Ambiente; Dra. Martha Arias Jara, Asesora de Alcaldía; Dr. Bolívar Torres Espinosa; Asesor de Alcaldía; Dr. Patricio Ingavélez Yánez, Procurador Síndico; y, Ab. Soraya Ramos Molina, Mg, Secretaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;*
- 2. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, de fecha 30 de junio de 2017;*
- 3. Análisis y Resolución de la Declaratoria de Propiedad Horizontal de propiedad de los cónyuges señor Lenin Geovanny Ortiz Villegas; y, señora María Antonieta Villafuerte León, del predio ubicado en la calle Diego Sancho de la Carrera; Urbanización San Antonio, Lote 302 Parroquia Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, (Informe No.4 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de fecha 20 de junio de 2017);*
- 4. Análisis y Resolución de la Declaratoria de Propiedad Horizontal de propiedad del señor Manuel María Sayavedra Cano; señora Nelly Narcisa Sayavedra Sayavedra; y, señora Rosa Amparo Sayavedra Sayavedra, del predio ubicado en la calle Los Cipreses, Barrio: Lotización Lourdes, Lote 242, Parroquia Cutuglagua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, (Informe No.4 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de fecha 20 de junio de 2017);*

DESARROLLO:



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 18**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Julio -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- *Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo el Orden del Día para la presente sesión, dispone que se de lectura y se tome votación.- Se procede con la disposición, se da lectura y se recepta la siguiente votación ordinaria: Dr. Juan Carlos Guanochanga, vota a favor; Sr. Bernardo Jácome Gómez, vota a favor; Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, vota a favor; Dr. Henry Monga Aguilar, vota a favor; Dr. Edgar Pinto Villagómez, vota a favor; Lic. Ernesto Marcial Valencia, vota a favor; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, vota a favor.- Total de la votación siete votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve aprobar el Orden del Día.*

2.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2017.- *Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo la respectiva votación.- Se procede con la disposición, se recepta la siguiente votación ordinaria: Dr. Juan Carlos Guanochanga, vota a favor; Sr. Bernardo Jácome Gómez, vota a favor; Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, vota a favor; Dr. Henry Monga Aguilar, vota a favor; Dr. Edgar Pinto Villagómez, vota a favor; Lic. Ernesto Marcial Valencia, vota a favor; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, vota a favor.- Total de la votación siete votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía de fecha 30 de Junio de 2017.*

3.-ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES SEÑOR LENIN GEOVANNY ORTIZ VILLEGAS; Y, SEÑORA MARÍA ANTONIETA VILLAFUERTE LEÓN, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DIEGO SANCHO DE LA CARRERA; URBANIZACIÓN



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 18**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Julio -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

SAN ANTONIO, LOTE 302 PARROQUIA MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA, (INFORME NO.4 DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2017).- *Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone en consideración del Concejo.- Dr. Edgar Pinto Villagómez, manifiesta: pido que se de lectura a lo concerniente el documento que estamos conversando.- Por disposición del señor Alcalde, se procede a dar lectura al informe (No. 04 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas).- Dr. Edgar Pinto Villagómez, manifiesta: consecuentemente **MOCIONO**, que se apruebe la Propiedad Horizontal de los señores cónyuges señor Lenin Geovanny Ortiz Villegas; y, señora María Antonieta Villafuerte León, del predio ubicado en la calle Diego Sancho de la Carrera; Urbanización San Antonio, Lote 302 perteneciente a la Parroquia Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, con forme al (Informe No.4 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de fecha 20 de junio de 2017).- Dr. Henry Monga Aguilar, manifiesta: antes de que se proceda a calificar la moción si quisiera generar dos observaciones puntuales a lo que se refiere a las declaratorias de propiedad horizontal que se está tratando, dentro del informe emitido por la Dirección de Planificación, contempla principalmente lo referente al abastecimiento de servicios básicos como el numeral punto quinto refiere el inmueble en mención tiene los servicios de estructura referente a agua potable, alcantarillado y fluido eléctrico y señala mediante el informe de línea de fábrica como lo establece dentro del reglamento que tenemos nosotros para la generación de Propiedad Horizontal, que es del Municipio el punto numeral siete, punto tres del artículo siete de los trámites municipales, señala que los documentos habilitantes al trámite serán dentro de ellos el informe de línea de fábrica y también constara un informe de lo que en concerniente a lo que es agua potable, alcantarillado, y fluido eléctrico es decir señor Alcalde, es necesario también que se cuente el informe para futuras aprobaciones de Propiedad Horizontal, de la EPAA Mejía, de la ciudad de Machachi, también en la parte de Aloasí, creo que correspondería también la Propiedad Horizontal que viene con el punto siguiente, es también que sea emitido un informe en este caso por parte de la junta responsable en la cual se va otorgar en este caso la Propiedad Horizontal, de la misma manera señor Alcalde, quisiera manifestarle que la Propiedad Horizontal, consta de tres departamentos, muchos de*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 18**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Julio -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*nosotros de quienes conocemos infraestructura, tanto en Machachi, como en las Parroquias, solamente cuentan con una unidad de medición de Agua Potable, y es necesario también ir estableciendo como bien lo establece la Ordenanza de Construcciones, que cada unidad o departamento tiene un medidor de agua potable, sería importante que dentro de estas propiedades horizontales, ya cuenten con medidores de agua potable, porque si bien es cierto aquí se establece que son tres departamentos con los diferentes estacionamientos pero incluso para ingresos de la EPAA Mejía, sería importante que esto se vaya verificando constatando dentro del informe de Planificación que se lo está generando de la misma manera y como segunda observación dentro de la misma Ordenanza de Construcciones, tenemos la disposición general décimo segunda que lo voy a leer textualmente dice y señala “**DÉCIMO SEGUNDA.-** Una vez emitido el informe aprobatorio correspondiente a los trámites de la Dirección de Planificación Territorial, referentes a regularización de construcciones informales, aprobación de planos, fraccionamientos, urbanizaciones, declaración de propiedad horizontal, permisos de trabajos varios, planos ampliatorios y modificatorios, reestructuración parcelaria, reliquidación de áreas verdes en áreas verdes y comunitarias, líneas de fábrica, usos de suelo, multas y otras que se generen, se solicitará a la Dirección Financiera la emisión del título de crédito respectivo.”- nosotros estábamos realizando las Propiedades Horizontales, a través de una Resolución de Concejo, i luego Secretaria General realizaba lo correspondiente a emitir el título, creo que es importante que se vaya ajustando que emita el titulo la Dirección correspondiente, a fin de no tener futuros problemas una vez ya contada la norma señor Alcalde, creo que estas observaciones serian porque indican primero luego del informe aprobatorio de la Dirección de Planificación, tendría que irse ajustando puesto que la Propiedad Horizontal, también se va ajustando a esta Ordenanza del Reglamento esas son las observaciones que futuramente se deberían tomar encuentra y creo que deberían estar consideradas dentro del informe de Sindicatura señor Alcalde a fin de no contar con dificultades en lo posterior.- **Dr. Juan Carlos Guanochanga**, manifiesta: en realidad este tipo de acciones se las ha venido haciendo y corrigiendo, creo que a través de los documentos y tener mas papeles en realidad si es un poco también dificultoso en ese sentido en cuanto se refiere a la tramitología, por ende se ha venido haciendo con las consideraciones entre la EPAA y Planificación la coordinación justamente para llenar de igual manera la base de datos para emitir el formularios digital de línea de fábrica, se lo viene haciendo en conjunto de una manera adecuada también en ese sentido con nuestros departamentos, para que se tenga una sola información no como cedía antes, de igual manera de los*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 18**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Julio -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*medieros tiene conocimiento se había cambiado el nombre de la EPAA, el señor Gerente eso fue una posición mía mismo en el Directorio, en donde se considere y ya se debe considerar este tipo de situaciones para cada una de los departamentos en caso de que se trate de edificios o en este caso de Propiedad Horizontales, en ese sentido señor Alcalde, para poder poner en conocimiento que eso si se viene trabajando, de una manera articulada entre las direcciones por ende APOYO la moción señor Alcalde.- **Dr. Edgar Pinto Villagómez, manifiesta:** la línea de fábrica es la parte fundamental en lo que rige a todos los Municipios del País, esta línea de fábrica tiene como base lo que es el catastro, luego lo que es Planificación, lo que es la obra pública, y ahí está diseñado todo lo que tiene y no se necesita otro documento habilitante, porque ese documento esta entregado con esa responsabilidad ahora si es que no abunda y no hace daño, lo que está diciendo el señor Concejal Henry Monga, así puede tener cabida cuando se esté incumpliendo eso, y de ninguna manera se ha incumplido o se está incumpliendo; y, por otra parte la ciudadanía el momento que llega estos documentos como Presidente de la Comisión, antes que lleguen donde mí, yo no sé cómo ya me están llamando, cuando despacha, y me llaman por teléfono y que ya le ha tiendo uno esta muchas veces ocupado en otra cosa y que le reciba así es también es pueblo del Cantón mejía, de manera que no se trata de ser buenos Concejales dando dilatorias y dilatorias, sino siendo precisos y efectivos a fin también una vez que se a transparentado y se hace las cosas no hacer la vida imposible a ninguno de los ciudadanos sino darles soluciones esa es la tarea de los Concejales, en este Concejo.- **Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde, manifiesta,** tiene el apoyo respectivo, señora Secretaria proceda receptor la votación ordinaria.- Se procede con la disposición, se recepta la siguiente votación ordinaria: **Dr. Juan Carlos Guanochanga,** vota a favor; **Sr. Bernardo Jácome Gómez,** vota a favor; **Sra. Jeanneth Mejía Ortiz,** vota a favor; **Dr. Henry Monga Aguilar,** vota a favor; **Dr. Edgar Pinto Villagómez,** vota a favor; **Ing. Marianela Remache Custodio,** vota a favor; **Lic. Ernesto Marcial Valencia,** vota a favor; y, **Ec. Ramiro Barros Jácome,** vota a favor.- Total de la votación ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.-** Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Aprobar la Propiedad Horizontal de propiedad de los cónyuges señor Lenin Geovanny Ortiz Villegas; y, señora María Antonieta Villafuerte León, del predio ubicado en la calle Diego Sancho de la Carrera; Urbanización San Antonio, Lote 302 Parroquia Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 18**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Julio -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

4.-ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL MARÍA SAYAVEDRA CANO; SEÑORA NELLY NARCISA SAYAVEDRA SAYAVEDRA; Y, SEÑORA ROSA AMPARO SAYAVEDRA SAYAVEDRA, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE LOS CIPRESES, BARRIO: LOTIZACIÓN LOURDES, LOTE 242, PARROQUIA CUTUGLAGUA, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA, (INFORME NO.4 DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2017).- *Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone en consideración del Concejo.- Dr. Edgar Pinto Villagómez, manifiesta: pido comedidamente que por Secretaria, tenga la gentileza de dar lectura a la parte pertinente.- Por disposición del señor Alcalde, se procede a dar lectura al informe No.4 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de fecha 20 de junio de 2017.- Dr. Edgar Pinto Villagómez, manifiesta: una vez que se ha dado lectura de lo que se ha leído la parte pertinente **MOCIONO**, que se apruebe la Propiedad Horizontal de propiedad del señor Manuel María Sayavedra Cano; señora Nelly Narcisa Sayavedra Sayavedra; y, señora Rosa Amparo Sayavedra Sayavedra, del predio ubicado en la calle Los Cipreses, Barrio: Lotización Lourdes, Lote 242, Parroquia Cutuglagua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, con forme al (Informe No.4 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de fecha 20 de junio de 2017).- Dr. Henry Monga Aguilar, manifiesta: señor Alcalde, para puntualizar precisamente el tema de Propiedad Horizontal, no es lo que abunda no hace daño son documentos habilitantes que está establecido aquí dentro del reglamento que rige la Propiedad Horizontal y dentro de uno de ellos insistirle que esta el informe de línea que si podrá contener todo lo que manifiesta el doctor Edgar Pinto podrá decir todo lo que contiene los técnicos pero también dentro de uno de los requisitos aquí dentro de este reglamento también señala el asunto del informe de agua potable, alcantarillado, fluido eléctrico entonces en este sentido en la línea de fábrica dentro del informe de planificación señala claramente que si cuenta con el servicio pero la certificación dirá si esta proveído por un medidor de agua potable de tales características, va conducido por una tubería de media pulgada, de una pulgada es lo único que se tiene que*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 18**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Julio -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

certificar al menos que recurra al de Agua Potable, también estoy pidiendo que se abunde en documentos sino más bien que están establecidos de acuerdo al reglamento APOYO, la moción, para que se apruebe la propiedad.- Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde, manifiesta, tiene el apoyo respectivo, señora Secretaria proceda receptor la votación ordinaria.- Se procede con la disposición, se recepta la siguiente votación ordinaria: Dr. Juan Carlos Guanochanga, vota a favor; Sr. Bernardo Jácome Gómez, vota a favor; Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, vota a favor; Dr. Henry Monga Aguilar, vota a favor; Dr. Edgar Pinto Villagómez, vota a favor; Ing. Marianela Remache Custodio, voto a favor; Lic. Ernesto Marcial Valencia, vota a favor; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, vota a favor.- Total de la votación ocho votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Aprobar la Propiedad Horizontal de propiedad del señor Manuel María Sayavedra Cano; señora Nelly Narcisa Sayavedra Sayavedra; y, señora Rosa Amparo Sayavedra Sayavedra, del predio ubicado en la calle Los Cipreses, Barrio: Lotización Lourdes, Lote 242, Parroquia Cutuglagua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, (Informe No.4 de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de fecha 20 de junio de 2017).

Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde, manifiesta: antes de dar por clausurada la sesión quiero aprovechar este espacio para poder felicitar la designación realizada por Acocha, en cuanto se refiere al Chagra del Año, tengo entendido que es su hijo señor Concejal Ernesto Valencia; y, también quiero felicitar a través suyo Luis Estévez, realmente digno funcionario de la Municipalidad ya que su padre ha sido también designado como Chagra del Recuerdo, realmente lleve Usted, la felicitación de parte de esta Alcaldía, y también del seno de Concejo.

Siendo las 08h35 el señor Alcalde, da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 18**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-Julio -2017

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Ec. Ramiro Barros Jácome
**ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
**SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.- *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria de 14 de julio 2017.-CERTIFICO.-*

Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
**SECRETARIA DEL CONCEJO
DEL GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA.**

A.A.